

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. . . . .	50 rs.
Por seis meses. . . . .	28
Por tres idem.. . . . .	15



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.. . . . .	60 rs.
Por seis meses. . . . .	34
Por tres idem.. . . . .	18

Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.

Salé los Lunes, Miércoles y Viernes.

# BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

## del Viernes 10 de Marzo de 1854.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de provincia.

Núm. 76.

*El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 28 de Febrero último, me comunica de Real orden lo siguiente.*

« Con motivo de las dudas que se han suscitado respecto al dia desde el cual debe contarse el término señalado para que el denunciante de una mina manifieste si insiste en el registro y lo formalice, la Reina (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por la seccion de Fomento del Consejo Real, se ha servido mandar, que dicho plazo de 30 dias que fija el párrafo 6.º del art. 2.º de la ley y el párrafo tambien 20 del artículo 105 del reglamento, empiece desde el dia inmediato á aquel en que se notifique administrativamente al denunciador la declaracion de caducidad consentida ó confirmada por sentençia firme.»

*Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del publico. Palencia 7 de Marzo de 1854. —Bernardo Rodriguez.*

Núm. 77.

Habiendo acudido á mi autoridad el Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja quejándose de que los Alcaldes de los distritos por donde transitan partidas de contrabandistas solo dan parte á los Jueces de 1.ª instancia de sus respectivos partidos, y no al Gobernador militar de la provincia ni á los destacamentos de la Guardia civil, les prevengo que teniendo noticia de dichas partidas ó de otra gente sospechosa, despues de cumplir con cuanto les está mandado, den á la vez aviso á la

autoridad militar de la provincia y puestos mas inmediatos de la Guardia civil. Palencia 8 de Marzo de 1854. —Bernardo Rodriguez.

Núm. 78.

En diez de Noviembre del año pasado se ausentó de la casa de José de las Heras, vecino de Villasur de Cieza, su hijo Domingo, y no obstante las diligencias practicadas por aquel en busca de este, no ha podido adquirir mas noticia que la de que va en compañía de unos quincalleros ambulantes que se cree se hayan dirigido hacia la provincia de Leon.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que por los Alcaldes de los pueblos, comisario de vigilancia y dependientes del ramo, se proceda á la captura del mencionado Domingo y le remitan á mi disposicion. Palencia 9 de Marzo de 1854. —Bernardo Rodriguez.

#### Señas de Domingo de las Heras.

Edad catorce años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, cara redonda, un poco pecososo de viruelas, y zazo para hablar.

Núm. 79.

Para los efectos prevenidos en el Real decreto de 17 de Julio de 1836 que contiene la ley de enagenacion forzosa de la propiedad particular en beneficio público, he dispuesto la insercion en el Boletin oficial de la nómina de los dueños interesados en las fincas sitas en los términos de Grijota, Villatumbrales y Becerril de Campos, por donde se dirige la carretera en construccion de esta ciudad á la de Leon, á fin de que presenten sus reclamaciones arregladas al artículo 4.º de dicho Real decreto, en este Gobierno de provincia, señalándoles para ello el término improrogable de doce dias. Palencia 8 de Marzo de 1854. —Bernardo Rodriguez.

Nómina de los dueños de las fincas que han de expropiarse para construir la carretera de Palencia á León en los términos que se expresan á continuación.

#### TERMINO DE GRIJOTA.

Buenaventura García Mozo.	Manuel Castellanos.
Sebastian García.	Andrés García.
Francisco Mozo.	Antonio García Tejedor.
Demetrio Sanchez.	Tomás Cea Choba.
Francisco Alonso.	Domingo Cea.
Fernando García Mozo.	

#### TERMINO DE VILLAUMBRALES.

Santiago Carrancio.	Toribio Gatón.
Mateo Troncho.	Julian Moro.
Victoria García.	Coyetana Cabezas.
Baltasar Moro.	Alvaro Gallo.
Antonino Moro.	Ildefonso Jubete.
Antonio Carrancio.	Francisco Carrancio.
Francisco Mozo.	Pablo Rodríguez.
Herederos de Francisco García Ureba.	Toribio García.
Santiago Tejedor.	Raimundo Moro.
Félix Guerra.	Francisco García Luena.
Pablo Rodríguez.	Indalecio Cortés.
Esteban Tejerina.	Francisco Horteiga.
Julian Benito.	Modesto García.
Miguel Martín.	Francisco Carrancio Menor.
Manuel Pombo.	Modesto Carrancio.
Hospital de Villaumbrales	Sebastiana Carrancio.
Herederos de Manuel Redondo.	Tomás Díez.
Manuel Moro García.	Teresa Moro Luena.
Frutos Carrancio.	Ramon Martín Villaumbrales.
Eugenio Luena.	Pablo Martín.
	Francisco Dóñez.
	Rosendo Montero.

#### TERMINO DE BECERRIL.

Manuel Polo.	Fermin Reol.
Leonardo la Fuente.	Ramon Gero.
Pascual Torres.	Nicanor García.
Herederos de D. Antonio Boada.	Manuel García Gastañ.
Agustin Arenillas.	Tomás Guzon.
Antonio Perez.	Pedro Malanda.
Domingo Inojado.	Herederos de Santiago García
Herederos de Francisco García Delgado.	Manuela Carrancio.
Marcelo Reol.	Santiago Crespo.
Andrés Macias.	Manuel Reol.
Valentin Cardenoso.	Antonio García Aguayo.
Julian Lorenzana.	Faustino Albertes.
Natalia Aguayo.	José S. Martín.
Santiago Díez.	Gregorio Torio.
	Ignacio Saez.
	Francisco Marcos.

Núm. 80.

El Alcalde de Tariago en oficio de 7 del actual me comunica lo siguiente.

En la mañana de este día se ha presentado á mi autoridad Manuel Guerra, vecino y mesonero de esta villa, manifestándome que en el día de ayer se presentó por la mañana un hombre en su posada con una caballería menor; que metió esta en la cuadra y mandó disponer almuerzo que tomó á cosa de las diez repentinamente prestando que aguardaba un compañero que

venia detras de él con caballerías cargadas de pez; que el tal hombre á luego de haber almorzado se caminó sin decir nada á nadie dejando la caballería citada en la cuadra, sin saberse hasta estas fechas de su paradero; en cuya virtud lo pone en conocimiento de la autoridad á los efectos oportunos y con el fin de salvar cualesquiera responsabilidad, advirtiendo que sus señas son las siguientes:

Su nombre y apellido le ignora.

Edad como de 48 años, estatura baja, color moreno, cara regular, nariz afilada, ojos y pelo negros. Su traje sombrero boleado, chaqueta y calzon mediano, del traje de los que pasan con pez de tierra de Cantalejo, calzado un zapato y una alpargata de mal uso.

Señas de la caballería que ha dejado.

Un pollino de edad cerrada, pelo cardino, orejas esgarradas, alzada regular, con aparejo á estilo del que usan los de tierra de Cantalejo con una la de esparto al pescuezo.

~~El que ha dispuesto se inserte en este periódico oficial al objeto que en el mismo se propone.~~ Palencia 9 de Marzo de 1854. — Bernardo Rodríguez.

Núm. 81.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Valentin Gonzalez la patente que á continuación se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se ha de referenciar.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Nogal de las Huertas, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuación se espresaa, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la eria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellas, y bajo las bases que prescribe el Reglamento que rige para las paradas del Estado.

#### CABALLOS.

Uno llamado Ermitaño, raza del Mediodia, con un hierro, edad nueve años, alzada siete cuartas y cinco dedos y medio, con buenas proporciones.

Otro llamado Puntaluna, pelo castaño, raza del Norte, sin hierro, edad nueve años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelos blancos naturales en la frente.

#### GARAÑONES.

Uno llamado Estremeño, tordo sucio, edad ocho años, alzada siete cuartas y un dedo, los cabos mas claros que la capa.

Otro llamado Gallardo, pelo tordo claro, edad siete años, alzada seis cuartas y siete dedos, cabeza clara y los cabos blancos.

Otro llamado Bizarro, negro pecenõ, edad diez años, alzada seis cuartas y diez dedos, ojera, bozo y vientro blanco.

Lo que en cumplimiento del art. 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 6 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 82.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Lucas Herrero la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el despoblado de Mazuelas, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el Reglamento que rige para las paradas del Estado.

#### CABALLOS.

Uno llamado Azor, pelo castaño oscuro, raza del Mediodia, sin hierro, edad ocho años, alzada siete cuartas y diez dedos, calzado bajo de las manos, y calzado medio de los pies.

Otro llamado Brigante, pelo negro morcillo, edad cinco años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, lucero, cordon en el bello superior, calzado de los pies.

#### GARAÑONES.

Uno llamado Gallardo, pelo tordo claro, edad diez años, alzada seis cuartas y once dedos, cabeza blanca, los cabos mas claros que la capa.

Otro llamado Bizarro, tordo oscuro, edad siete años, alzada siete cuartas y cinco dedos, ojera y bozo blanco.

Otro llamado Voluntario, pelo tordo rodado, edad siete años, alzada siete cuartas y cinco dedos, bozo blanco.

Lo que en cumplimiento del art. 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 6 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 83.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Gaspar Herrero la patente que á continuacion se inserta, para

establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Quintana Diez de la Vega, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

#### CABALLOS.

Uno llamado Mord, pelo negro, ito, edad nueve años, alzada siete cuartas y siete dedos, con buenas anchuras, raza castellana, útil.

Otro llamado Babieca, pelo castaño, edad seis años, alzada siete cuartas y cinco dedos, calzado bajo de la mano y pie derecho, armiado de la mano izquierda, sin hierro, raza castellana.

#### GARAÑONES.

Uno llamado Arrogante, pelo tordo, edad once años, alzada seis cuartas y nueve dedos, cabeza y cabos blancos, útil.

Otro llamado Capitan, pelo tordo, edad cuatro años, alzada siete cuartas, con buenas anchuras, util.

Otro llamado Manchego, pelo negro azabache, edad cinco años, alzada seis cuartas y once dedos, buenas anchuras, útil.

Lo que en cumplimiento del art. 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 6 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 84.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Manuel de La-Madrid la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en San Torcuato, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

## CABALLOS.

Uno llamado Perla, pelo castaño lavado, edad ocho años, alzada siete cuartas y seis dedos, lucero, cordon en el bello superior, calzado alto de manos y pies, raza mista, sin hierro.

Otro llamado Lucero, castaño oscuro, edad sobre catorce años, alzada siete cuartas y cinco dedos, lucero, bebe en blanco, calzado de los pies, raza del Mediodía, con hierro, útil.

## GARAÑONES.

Uno llamado Capitan, pelo negro morcillo, edad diez años, alzada siete cuartas y dos dedos, ojera y bozo blanco, vientre cardino, buenas anchuras, útil.

Otro llamado Coronel, pelo negro peceño, edad doce años, alzada seis cuartas y diez dedos, ojera y bozo blanco y bebe, útil.

Otro llamado Arrogante, pelo tordo, edad nueve años, alzada siete cuartas, cabeza blanca, buena bela, útil.

*Lo que en cumplimiento del artículo 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 6 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.*

Núm. 85.

*Con esta fecha he espedido á favor de D.ª Francisca Dominguez la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.*

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último, solicitando la facultad para plantear un puesto de parada en el pueblo de Cervera de Riopisuerga, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las resenas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la eria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

## CABALLOS.

Uno llamado Lucero, castaño claro, raza del Norte, sin hierro, edad once años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, calzado bajo de las manos, y calzado alto del pie derecho, arañado del pie izquierdo, lucero, cordon corido y bebe en blanco del bello superior.

Otro llamado Moro, pelo negro peceño, raza del Norte, sin hierro, edad nueve años, alzada siete cuartas y tres dedos y medio.

## GARAÑONES.

Uno llamado Bizarro, pelo tordo oscuro, edad catorce años, alzada seis cuartas y once dedos, cabeza blanca, los cabos mas claros que la capa.

Otro llamado Gitano, pelo blanco plateado, edad doce años, alzada seis cuartas y diez dedos.

Otro llamado Valenciano, pelo negro morcillo, edad tres años, alzada seis cuartas y once dedos, ojera y bozo blanco.

*Lo que en cumplimiento del artículo 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 6 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.*

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Ayuntamiento constitucional de Cevico Nabero.*

Este Ayuntamiento y propietarios han determinado medir todas las fincas rústicas de este término jurisdiccional á fin de proceder con mas acierto á la formación del padron de riqueza; habiendo dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para que llegando á noticia de los agrimensores puedan presentarse ante dicha corporacion á tratar sobre el precio y condiciones que han de servir de base para la medida. Cevico Nabero 5 de Marzo de 1854.—El Alcalde presidente, Tomás Niño.

### *Ayuntamiento constitucional de Villaviudas.*

No habiéndose presentado en este dia ningun licitador al arriendo de los molinos harineros con cuatro ruedas, pertenecientes á propios, ha acordado esta corporacion señalar para el indicado objeto el dia dos de Abril próximo en sus salas capitulares de diez á doce de su mañana, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto, y se hallan en su Secretaria para que se pueda enterar el que lo tenga á bien con antelacion. Villaviudas 7 de Marzo de 1854.—El Alcalde, Mariano Diez.

---

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Tomás Gonzalez, maestro sastro establecido en la villa de Frechilla, desea dar al público la obra titulada *La Confianza* guia del sastro, teoria explicativa y nociones preliminares de todo lo que concierne el vestido, acompañada de diez laminas perfiladas de diferentes figuras; los que deseen honrarle con su suscripcion, podrán dirigirse al mismo, quien bajo el precio de ochenta reales hará la entrega.

---

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.